



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

23 de agosto de 2023

**Folio No.: 50/2022-2023**

**Asunto:** Se prorroga el plazo para la presentación del Dictamen de Contribuciones Estatales del Estado de México.

Disponible en la página [dictamex.edomex.gob.mx](http://dictamex.edomex.gob.mx)

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS  
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), mediante la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez y la Comisión Nacional de Contribuciones Estatales a cargo del C.P.C. y P.C.FI. Ubaldo Díaz Ibarra, les informamos que, en la página [dictamex.edomex.gob.mx](http://dictamex.edomex.gob.mx), se da a conocer la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 para presentar el dictamen establecido en el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, respecto del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Se espera que en breve sea emitida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Dra. Laura Grajeda Trejo**  
Presidenta del CEN

c.c.p Comité Ejecutivo Nacional 2022-2023

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.